



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3109 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo frente a los pilares de bajada de energía, o en el lugar disponible más cercano al mismo, que pertenezcan a inmuebles donde habite alguna persona que acredite estar empadronada en el Registro Provincial de Electrodependientes, por cuestiones de salud tal y como lo determina la Ley Provincial N°13811 en adhesión a la Ley Nacional N°27351.-

ARTÍCULO 2º.- Considérese suficiente condición para dar efectivo cumplimiento a la normativa a la que hace referencia el ARTÍCULO precedente, el hecho de que las personas electrodependientes se encuentren registradas como tales, en cualquiera de las empresas que suministren el servicio de energía eléctrica en la ciudad.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a través de las áreas que corresponda a señalar y/o delimitar el espacio descrito en el ARTÍCULO 1º; así como darle difusión a la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Determinase que solo y exclusivamente podrán ocupar el sector de prohibición de estacionamiento descrito en el Artículo 1º, aquellos vehículos que pertenezcan a la empresa prestadora del servicio eléctrico y/o los que presten algún servicio de emergencias.-

ARTÍCULO 5º.- Impútense las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-"

///////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

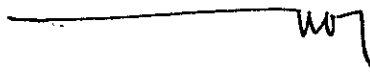


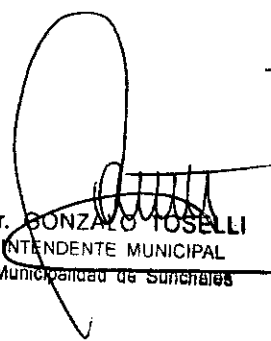
"50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 7°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 05 de junio de 2023




Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales